



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-66959395- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2020-66959395- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada HIDROQUIL SRL, inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador Y Exportador de productos de uso doméstico conforme al siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador Y Exportador de Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red (Sólidos), bajo el RNE N° 020035696 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-1078-APN-ANMAT#MSYDS, solicita autorización para su modificación de estructura y de rubro como: Importador y Exportador de Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red Domiciliaria, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma HIDROQUIL S.R.L., con domicilio actualizado en la calle Quinquela Martin Benito 1219/1221 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la modificación de estructura y la modificación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos como: Importador y Exportador de Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red Domiciliaria.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma HIDROQUIL S.R.L. con domicilio en la calle Juncal N° 942 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Clatt Carlos Federico, Matrícula Profesional N° 15.744.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-1078-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 020035696 a la firma HIDROQUIL S.R.L.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035696 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-1078-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-124935737-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-66959395- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2020-66959395- -APN-DVPS#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **HIDROQUIL S.R.L.** con domicilio en calle Quinquela Martin Benito 1219/1221 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador y Exportador de Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red Domiciliaria, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020035696

Expediente: EX-2020-66959395- -APN-DVPS#ANMAT

Vigencia: 06/11/2022

Disposición: DI-2022-537-APN-ANMAT#MS